

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN-LOJA
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN LOJA
<b>Descripción</b>	Trámite que se inscribe: <b>Donación</b> es un acto a través del cual el propietario de un bien inmueble transfiere a título gratuito a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble del cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Razón de Inscripción de Donación o Negativa</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Loja a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li><li>2. Escritura Pública de donación.</li><li>3. Acta Notarial o insinuación de donación.</li><li>4. Certificado de Gravamen o de bienes, actualizado obtenido previo al acto, en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja,</li><li>5. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas, consejo provincial y/o plusvalía de ser el caso.</li><li>6. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.</li><li>7. Informe de Traspaso de Dominio GAD Municipal.</li></ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Escritura Pública:</b> Documento realizado ante un notario que evidencia una donación.</li><li>• <b>Acta Notarial:</b> instrumento en el cual el notario consigna las circunstancias o hechos que presencia y le constan.</li><li>• <b>Insinuación de donación:</b> Declaración del titular de dominio con intervención de dos testigos que acrediten que el donatario tiene bienes suficientes que garanticen su subsistencia, la que constituirá documento habilitante para realizar la donación</li><li>• <b>Certificado de Registro de la Propiedad:</b> Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</li><li>• <b>Solvencia Municipal:</b> Documento obtenido del trámite realizado en Departamento de Rentas Municipales</li><li>• En el requisito 5, el trámite presencial debe presentarse documento original y en el trámite en línea documento escaneado (PDF).</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solvencia Municipal de todos los intervinientes</li><li>2. En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe agregar el poder debidamente suscrito por el donatario.</li></ol>

## ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE EN LÍNEA:

1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite).
3. En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.  
REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
4. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad del Cantón Loja
5. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Loja, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gov.ec (opción trámite en línea).
7. Recibir la factura.
8. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gov.ec (opción trámite en línea).
9. Recibir la razón de inscripción enviada al correo electrónico designado por el solicitante.

### TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Acudir a las oficinas del Registro de la Propiedad del Cantón Loja.
2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.
3. Subsanar observaciones en caso de existir.
4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro o de acuerdo a los medios de pago dispuestos.
5. Retirar la razón de inscripción.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

Es **responsabilidad del ciudadano** revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).  
El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.  
En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es de acuerdo a la tabla de aranceles constante en el literal a) Art. 1 de la Ordenanza Nro. 47-2017

#### NOTA:

Rubros a tomar en cuenta de los servicios (donde pago, a que cuenta, a que banco, tarjetas, que montos con tarjeta) CADA RP DEBE DEFINIR SU FORMA, CUENTA BANCO ETC, O INCLUSO EL BOTON DE PAGO DE GOB.EC CUANDO EXISTA.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### HORARIO DE ATENCIÓN:

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h00.

#### ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h00

## Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** COORDINACIÓN DE OPERACIONES REGISTRALES  
**Correo Electrónico:** regproloja@registropropiedadcantonloja.gob.ec  
**Teléfono:** 3702350

Transparencia